



**MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A ASESORÍAS E INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A., ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.200, DPTO. N° 81, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-**

21 DIC 2017

**ALGARROBO,**

**DECRETO: N°**

2795

**VISTOS:**



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Solicitud de fecha 21.11.2017, emitida por Doña María Cecilia Boetsch Fernandez, Representante Legal de Asesorías e Inversiones San Sebastián S.A.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-
9. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N° 0021; Que establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 421/2017, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 30 de noviembre de 2017, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

<b>ROL</b>	:	N° 200-1415
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	:	SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
<b>CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	:	PATENTE COMERCIAL AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.200, DPTO. N° 81, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-
<b>ROL DE AVALUO NOMBRE</b>	:	N° 006-00-68 ASESORÍAS E INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A.
<b>RUT</b>	:	N° 96.669.650-8

REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS FELIPE BOETSCH  
 FERNANDEZ  
 CÉDULA DE IDENTIDAD : N°  
 REPRESENTANTE LEGAL : MARÍA CECILIA BOETSCH  
 FERNÁNDEZ  
 CÉDULA DE IDENTIDAD : N°  
 REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIAN BOETSCH FERNÁNDEZ  
 CÉDULA DE IDENTIDAD : N°  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 FECHA DE SOLICITUD : 21/11/2017  
 RESOLUCION : N° 1415 DE 2017.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE

2795



21 DIC 2017

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-2484 19 DIC 2017
FECHA SALIDA:	21 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°	

JLYM/CGBAU.C/JLR/Vgrp

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

